



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Es conocida por todos la importancia para una comunidad de la presencia dentro de ella de una institución como es la universidad. Contar con la cercanía de una alta casa de estudio representa que muchas personas que por diversas razones, principalmente económicas, puedan acceder a su derecho a recibir educación superior.

Así en el Valle Medio se encuentra la Universidad Nacional del Comahue, que permite a los pobladores cercanos a Choele Choel llegarse hasta aquí para perfeccionar sus estudios.

Ahora se presenta una nueva oportunidad de llevar a estos habitantes la posibilidad de otro horizonte laboral, con el dictado de la carrera de diplomado en laboratorio de análisis clínicos.

Esta carrera prevé en su diseño curricular tres ejes en la formación del Diplomado en Laboratorio de Análisis Clínicos:

**EJE INTRODUCTORIO:** Se considera básico para la introducción a la carrera dado que aporta conocimientos elementales para la comprensión y aplicación de los ejes siguientes.

**EJE DE ESPECIALIDADES:** En este eje se desarrollan las diferentes especialidades del Laboratorio de Análisis Clínicos, desde la teoría de los conocimientos científico-técnicos y su práctica.

**EJE ESTRUCTURAL DEL ROL:** Se plantea aquí el rol del Diplomado en Laboratorio de Análisis clínicos, desde una mirada de adentro hacia afuera y viceversa, es decir desde el Sistema de Salud hacia él y desde él hacia los usuarios, pasando por los conocimientos de la Salud Pública, su organización institucional, y el desempeño ético y social del diplomado.

Por todo lo expuesto creemos de gran enriquecimiento para la zona del Valle Medio del dictado por única vez del programa para el Diplomado en Laboratorio de Análisis Clínicos.

Por ello:

AUTOR: Amanda Isidori

FIRMANTE: Juan Accatino



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Provincial, que vería con agrado gestione con la Universidad Nacional del Comahue, el dictado del diplomado en laboratorio de análisis clínicos en el Valle Medio de nuestra provincia, por única vez, conforme al programa anexo a la presente.

Artículo 2°.- De forma.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

ANEXO

Programa: DIPLOMADO EN LABORATORIO DE ANALISIS CLINICOS

OBJETIVOS:

- Aplicar los conocimientos y principios generales de la bioquímica, que sustentan el proceso analítico en el laboratorio de análisis clínicos.
- Desarrollar actitudes que permitan asumir la función con idoneidad y responsabilidad, para su mejor funcionamiento dentro del equipo de salud.
- Valorar en las practicas del laboratorio de análisis clínicos, el respeto por el paciente como ser humano.
- Adquirir habilidades y destrezas en las practicas del laboratorio de análisis clínicos.

DISEÑO CURRICULAR

La formación del Diplomado en Laboratorio de Análisis Clínicos esta dividida en tres ejes:

**EJE INTRODUCTORIO:** Se considera básico para la introducción a la carrera dado que aporta conocimientos elementales para la comprensión y aplicación de los ejes siguientes.

**EJE DE ESPECIALIDADES:** En este eje se desarrollan las diferentes especialidades del Laboratorio de Análisis Clínicos, desde la teoría de los conocimientos científico-técnicos y su práctica.

**EJE ESTRUCTURAL DEL ROL:** Se plantea aquí el rol del Diplomado en Laboratorio de Análisis clínicos, desde una mirada de adentro hacia afuera y viceversa, es decir desde el Sistema de Salud hacia él y desde él hacia los usuarios, pasando por los conocimientos de la Salud Pública, su organización institucional, y el desempeño ético y social del Diplomado.

ASPECTOS METODOLOGICOS

La metodología del curso está basada en la importancia de la articulación entre la teoría y la práctica.

Desde este punto de vista se plantean asignaturas teóricas propiamente dichas como introductorias y otras como las especialidades con su práctica, la cual se desarrollará de manera gradual y simultánea a lo largo del curso, produciendo la integración de los conocimientos científico técnicos y su aplicación en el laboratorio.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

La importancia de la práctica bien fundamentada en los saberes científicos, esta sustentando el rol del Diplomado, ya que su labor profesional estará dada en el campo de la práctica pura, la cual esta sostenida por los conocimientos científico técnicos que este posea.

Desde esta posición es que se adopta no solo la gradualidad de las asignaturas; sino su constante articulación con la práctica.

El alumno recorrerá un trayecto que va desde el aprendizaje teórico, pasando por el teórico práctico y llegando al desempeño de la práctica, dentro de un proceso de aprendizaje, el cual será acompañado por los respectivos docentes, quienes aportarán los saberes y métodos didácticos necesarios para un mejor aprendizaje del alumno.

La finalización de este proyecto es la pasantía, culminación del proceso de enseñanza-aprendizaje, la cual tendrá como resultado de producción final el Trabajo Monográfico.

Asignatura	Horas Teóricas	Horas Prácticas	Totales
Primer Cuatrimestre			
Química Gral.	128		128
Física	48		48
Matemática	48		48
Anatomía y Fisiología	64		64
Segundo Cuatrimestre			
Química Clínica	192	80	272
Laboratorio y Salud	48		48
Tercer Cuatrimestre			
Microbiología	144	72	216
Parasitología	64	60	124
Hematología	64	60	124
Cuarto Cuatrimestre			



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

Inmunología	64		64
Endocrinología	24		24
Enzimología	32		32
Prácticas de Laboratorio		328	328

Asignatura	Horas Teóricas	Horas Prácticas	Totales
Quinto Cuatrimestre			
Pasantía		384	
Totales	920	984	1904

BASES REGLAMENTARIAS

1. De los Alumnos:

a) Todos los alumnos tendrán categoría de regulares.

b) Condición de Ingreso:

Estudios Secundarios Completos

Certificado de Aptitud Psicofísica

c) Evaluación:

La escala de calificación será de cero a diez. A los efectos de aprobación de las asignaturas, el alumno deberá:

- Aprobar el 100% de los trabajos prácticos.
- Cumplir el 80% de asistencia a las clases prácticas y el 80% de asistencia a las clases teóricas.
- Aprobar exámenes finales

En todas las asignaturas cuatrimestrales se deberá realizar la evaluación del alumno con dos parciales durante la cursada, en los momentos que disponga el titular de la misma.

Si el alumno no pudiera presentarse a rendir un examen parcial por causa debidamente justificada o fuera aplazado en el mismo, podrá presentarse a un solo recuperatorio.



## *Legislatura de la Provincia de Río Negro*

La recuperación de los exámenes parciales se realizará en la última semana de cada cuatrimestre, según cronograma.

Los exámenes parciales y finales podrán ser, escritos, orales, individuales y/o grupales; y/o prácticos de acuerdo con la modalidad de cada asignatura.

Los docentes titulares de cada asignatura podrán proponer a la coordinación la promoción sin examen final, para lo cual el alumno deberá rendir y aprobar una evaluación semanal con una calificación no menor de siete. Los que no cumplieran con este requisito deberán rendir el examen correspondiente.

La mesa examinadora de finales estará constituida por el profesor titular de la asignatura en carácter de Presidente y dos profesores como vocales.

De cada turno de examen deberá labrarse un Acta correspondiente firmada por el Presidente y dos profesores como vocales.

Los exámenes se aprobarán con una calificación no menor a cuatro.

El alumno que desaprobare el examen final, tendrá derecho a rendir no más de dos veces, en los turnos establecidos.

De persistir la desaprobación, el alumno deberá recurrir la materia.

### d) Correlatividad:

Para ser promovido del primer al segundo cuatrimestre el alumno deberá tener aprobadas las cursadas y exámenes finales de todas las asignaturas del primer cuatrimestre por considerarse introductorias a la Carrera.

Para ser promovido del segundo al tercero y del tercero al cuarto cuatrimestre, el alumno deberá haber aprobado solamente las cursadas de las asignaturas del cuatrimestre anterior.

Para ser promovido a la pasantía, el alumno deberá haber aprobado todas las cursadas y exámenes finales de la carrera.

Para poder presentar el trabajo monográfico, el alumno deberá haber cumplido con la totalidad de las horas asignadas para la Pasantía.

### e) Duración y Regularidad:



## *Legislatura de la Provincia de Río Negro*

El curso tiene una duración de 20 meses divididos en cinco cuatrimestres.

La validez de las asignaturas cursadas será de dos años.

En caso de que en la localidad y/o región sanitaria donde se efectúe el curso no se volviese a realizar la apertura del mismo, el alumno tendrá la posibilidad de finalizarlo en la localidad o región sanitaria más próxima a su domicilio, donde se esté desarrollando.

En caso de que el alumno exceda el límite de inasistencias, podrá solicitar su reincorporación por asignatura, por única vez.

- f) Al haber aprobado todas las asignaturas, la pasantía y el trabajo monográfico, se le otorgará el Título de Diplomado en Laboratorio de Análisis Clínicos.

### 2. De los Trabajos Prácticos.

La relación docente-alumno en los trabajos prácticos será de 1 instructor cada 7 alumnos. Los mismos serán aprobados con examen final, no pueden ser aprobados por promoción.

### 3. De la Pasantía.

Habiendo aprobado las cursadas y exámenes finales de todas las asignaturas de los cuatro cuatrimestres, el alumno deberá cumplir con una guardia semanal de 24 hs. o de dos guardias semanales de 12 hs.; cubriendo un total de 384 hs., en no más de cuatro meses.

A los fines de instrumentar esta pasantía, la Coordinación de la Carrera deberá convenir oportunamente, la posibilidad de su desarrollo en el ámbito hospitalario.

### 4. Del Trabajo Monográfico.

Una vez finalizada la pasantía, el alumno deberá entregar un Trabajo Monográfico, el cual deberá ser realizado bajo la supervisión de un profesor de la carrera y presentarlo con su defensa en la fecha de examen inmediata a la finalización de la pasantía.

Los temas de dichos trabajos podrán ser propuestos por los alumnos, pero deberán estar aprobados por la Coordinación de la Carrera.

### 5. Del Funcionamiento del Curso.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

a) Planta Funcional

El cuerpo docente estará formado por:

Un coordinador

Docentes

Instructores de trabajos prácticos